

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Junio 1 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS**, que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmada por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Junio Primero (01) de dos mil Veintiuno (2021).

Al Despacho la presente demanda, a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Vista la anterior demanda, observa el despacho que no es competente para conocer de la misma, por cuanto la demandante y representante legal de los menores **NADITH GLANIS, AYENDER DE JESUS, GERARDO, DERLYS LINDA Y LUZ MIRELLA DOMICO JUMI** reside junto con sus menores hijos en la Calle 5ª N° 13 – 78 del municipio de Tierralta – Córdoba, pues con fundamento en el numeral 2 del Art. 28 numeral 1 del Código General del Proceso, dispone que, será competencia del Juez del domicilio del menor, tal como consta en el acápite de las notificaciones. En consecuencia se dispone su envío al Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba, con correo institucional: j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

RESUELVE:

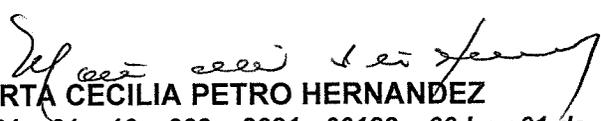
1°.- RECHAZAR la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS** que antecede, presentada a través de apoderado judicial por la señora **LUDI JUMI DOMICO**, por lo anotado en la parte motiva de este proveído. Háganse las anotaciones del caso.

2°.- REMITIR la presente demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba, con correo institucional: j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo de su cargo y demás fines.

3°.- RECONOCER a la abogada **ROCIO ELENA JIMENEZ DIAZ** identificada con la C. C. N° 34.975.564 y portadora de la T. P. N° 109.362 del C. S. de la J., como acudiente judicial de la señora **LUDI JUMI DOMICO**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFIQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Raditada bajo el No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 2021 - 00122 – 00 hoy 01 de Junio de 2021.-

E.C.L.